

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >  
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 >

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victoria, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100..	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 275 de 5 Obre.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se declare desierto el turno de concurso entre Auxiliares numerarios verificado para la provisión de la cátedra de Metalurgia, Electroquímica y Análisis químico de la Escuela Superior de Industrias de Gijón, y que se anuncia de nuevo esta vacante al turno siguiente, que es el de oposición, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1908.—Silió. —Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» núm. 278 de 4 Octubre.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso convocado por Real orden de 17 de Junio último para la provisión de la plaza de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Soria, del que resulta como único concursante D. José Soler Gómez:

Resultando que D. José Soler Gómez ha presentado incompleta la documentación exigida para concurrir al concurso, por haber dejado de presentar el título de Perito mecánico electricista;

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido declarar desierto el anterior concurso y disponer se anuncie nuevamente en la «Gaceta de Madrid» el concurso para la provisión de esta plaza vacante de Verificador de contadores eléctricos de la provincia de Soria, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 4.º y 5.º de las Instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de los contadores de electricidad y gas de 7 de Octubre de 1904, reformados por Real decreto de 8 de Junio de 1906.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1908. —Sanchez Guerra.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

##### Condiciones del concurso.

El cargo de Verificador de electricidad se proveerá por concurso, ateniéndose á las siguientes condiciones de preferencia:

1.ª Ingenieros industriales, comprendidos en la Real orden de 27 de Diciembre de 1906.

2.ª Ingenieros de todas clases, Doctores y Licenciados en Ciencias físicas, Peritos mecánicos electricistas, con título español, y Oficiales de Marina con título de Torpedista, indistintamente.

3.ª Individuos del Cuerpo de Telégrafos.

Será mérito más preferente estar desempeñando el cargo de Verificador de gas ó de electricidad en la misma provincia.

Son condiciones indispensables para tomar parte en los concursos:

1.ª Ser español y mayor de edad.

2.ª No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.

3.ª Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

Partida de nacimiento, legalizada.

Hoja de servicios, legalizada, con expresión de las causas por que cesó en los cargos públicos desempeñados.

Certificación del Registro central de Penales.

Certificación de buena conducta del Ayuntamiento respectivo.

Los aspirantes presentarán las solicitudes, con los documentos justificativos, en las Delegaciones de Industria y Comercio de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días, á contarse desde la fecha de la publicación de

este concurso en la «Gaceta de Madrid»:

Los Delegados Regios remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres días siguientes al en que termine dicho plazo.

(«Gaceta» núm. 278 de 4 Octubre.)

Número 2.209.

#### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante esta sala.

Número 2.088.—Don Ramón Noguera, Conde de Luna, marido de D.ª Inés Roca de Togores, de Jumilla (Murcia), contra Real orden del Ministerio de Fomento de 7 de Abril de 1908, sobre deslinde general del monte núm. 90 del Catálogo, denominado «Rajica de Eumedio».

Número 2.401.—Don Francisco Rosique y Egea, de Cartagena, contra Real orden del Ministerio de Marina de 31 de Julio de 1908, sobre abono de haberes como Contador de la Armada retirado.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 1.º de Octubre de 1908.—El Secretario decano, Ldo. Francisco Cabello.

#### Quinta sección.

Número 2.207.

#### DELEGACION DE HACIENDA

de la

#### PROVINCIA DE MURCIA

#### Montes.

Debiendo verificarse en el presente mes de Octubre los ingresos del 10 por 100 de los aprovechamientos vecinales del año forestal de 1908 á 1909, por la presente se hace saber á todos los Alcaldes de los pueblos que tienen montes á cargo de la Hacienda, que si en el actual mes de Octubre no hacen el ingreso del 10 por 100 de los aprovechamientos vecinales que tienen concedidos, se procederá contra ellos por la vía de apremio.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de todos y su más exacto cumplimiento.

Murcia 2 de Octubre de 1908.—P. S., Ramiro Rossi.

Número 2.207.

#### DELEGACION DE HACIENDA

de la

#### PROVINCIA DE MURCIA

#### Montes.

Habiendo terminado en 30 de Septiembre último el año forestal de 1907 á 1908, y con ello las licencias expedidas para aprovechamientos forestales del mismo, por la presente se interesa de la Guardia civil, Alcaldes, Comisiones forestales de los Ayuntamientos y Comisiones locales, prohiban en los montes que se hallan á cargo del Ministerio de Hacienda en esta provincia, todo aprovechamiento para el que no se hallen provistos de la correspondiente licencia, denunciando sin escusa ni pretexto á los infractores.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de todos y su más exacto cumplimiento.

Murcia 2 de Octubre de 1908.—P. S., Ramiro Rossi.

Número 2.208.

#### DELEGACION DE HACIENDA

de la

#### PROVINCIA DE MURCIA

#### Montes.

Por la presente se anuncia primera subasta por el presente año forestal de 1908 á 1909, de los pastos de los montes que se detallan en el adjunto estado inscrito por el Sr. Ayudante de Montes, afecto á esta Delegación; para el día 23 del actual á las horas y por el tipo de tasación que consta en dicho estado, los que se celebrarán en las Casas Consistoriales de los pueblos respectivos y ante sus Alcaldes, con asistencia del Regidor Sindico y una pareja de la Guardia civil, ajustándose la subasta y su aprovechamiento á las condiciones facultativas publicadas en el *Boletín oficial*, núm. 193, y debiendo dar cuenta los Alcaldes del resultado, al señor Ayudante de Montes afectos á esta Delegación.

Si la primera subasta resultara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda á los diez días de aquélla, á la misma hora en el mismo local, por igual cantidad y con sujeción á las mismas formalidades y condiciones que la primera.

Lo que se hace público para conocimiento de todos y su más exacto cumplimiento.

Murcia 2 de Octubre de 1908.—P. S., Ramiro Rossi.

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

Estado de los montes cuya primera y segunda subasta de pastos se anuncia por el presente año foresta de 1908 á 1909.

Pueblos.	Nombre del monte.	Pertenenencia.	Cabida. Hectáreas.	PASTOS			Tasación. Pesetas.	Epoca.	Días y horas para la celebración de las subastas.
				Lanar.	Cabrió.	Mayor.			
Calasparra.	Cabezo de la Cabrina.	Al Estado.	»	30	30	»	30 »	Todo el año.	23 Octubre á las 10 del mismo.
Id.	Idem de Manrique.	Id.	»	100	120	»	200 »	Id.	Idem id. á las 10 y media.
Cebegin.	Cerro de San Agustín.	Al pueblo.	40	30	40	»	40 »	Id.	Idem id. á las 10.
Id.	La Hoya, Los Partidores y El Chaparral.	Id.	79	40	40	»	»	Id.	Idem id. á las 10.
Yecia.	Aljezares.	Id.	125	50	100	»	75 »	Id.	Id.
Abanilla.	Serratilla Divaranga.	Dudosa.	70	90	20	4	122 »	Id.	Id.
Id.	El Algezar y Loma del Jalé.	Id.	180	150	30	8	194 »	Id.	Idem id. á las 10 y media.
Id.	Serratilla.	Id.	70	90	20	4	122 »	Id.	Idem id. á las 11.
Cartagena.	Collado de la Torre.	Id.	310	300	30	8	324 »	Id.	Idem id. á las 10.
Id.	Rambra Boca Oria.	In.	150	100	10	4	112 »	Id.	Idem id. á las 10 y media.

Murcia 2 de Octubre de 1908.—M. Gerardo López.

Número 271.

Edicto

Provincia de Murcia.—Zona 2.<sup>a</sup>— Ciudad de Cartagena.—Contribución minas. — Cuarto trimestre de 1907.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por carecer de persona que lo represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 7 de Enero, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

Notifíquese a los deudores esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

- Sociedad La Carmen, Angel de la Guarda, 5'24 pesetas.
- Juan Barthé, Las Angustias, 5'24.
- Sociedad Amigos y Españoles, San Antonio, 12'48.
- Sociedad Fortuna de Avileses, San Antonio de Padua, 5'24.
- Juan Márquez, Aries, 22'50.
- Sres. Boch hermanos, Alina, 22'50
- Marcial Ventura, Aparecida, 45.
- Sociedad San Amaro, San Amaro, 16'50.

- Diego Martínez, La Asunción de Nuestra Señora, 7'50.
- Camilo Gisbert, Ntra. Sra. de los Angeles, 12.
- Andrés Lizón, San Andrés, 28'18.
- Herederos de Camilo Gisbert, Ntra. Sra. de los Angeles, 21'24.
- Antonio Desmont, El Alcalde, 22'50.
- Vicente Gisbert, El Acierto, 34'50.
- Camilo Gisbert, Adelante, 18'00.
- El mismo, El Acabose, 18'00.
- El mismo, A Dios rogando, 18'00.
- José Miralles, Santa Ana, 18.
- Enrique Lizón, Amparito, 15'00.
- Antonio Ros Martínez, San Antonio, 18'00.
- Valentín Cererols, Antonio, 13'50.
- Sociedad Imperio y Carmen, Angel de la Guarda (demasia), 4'81.
- Manuel Socoli, Beduina, 7'02.
- Camilo Gisbert, Buena Estrella, 18'00.
- El mismo, Botón de Muestra, 18'00.
- Antonio Belmonte, Belmonte, 18.
- Juan Paredes, Consolación, 5'24.
- Sociedad Amigos y Españoles, Cuatro Santos, 21'11.
- Luis de Aguirre, Caridad, 18'45.
- Hilarión Rous, Virgen del Calvario, 45'00.
- Sociedad Dos Amigos, Virgen del Carmen, 22'50.
- Joaquín Moreno, Carnaval de Venecia, 15'72.
- Serapio Ros, El Cometa, 15'00.
- José López Sanmartín, Castillo de Villamar, 18'00.
- Sociedad de Potencia á Potencia, Carnaval de Venecia (demasia), 0'13.
- Sociedad Diana, El Carbonero, 18'00.
- Demetrio Poveda, Cuarenta y ocho, 18'00.
- Julián Moreno, Virgen del Carmen, 18.
- Policiano Maestre, Carlos de Borbón, 13'50.
- Sociedad Encarnación, La Damiana, 5'24.
- Sociedad Constancia y Unión, La Discordia, 15'72.
- La misma, Descuido, 15'72.
- Sociedad La Española, Española, 9'50.
- Sociedad Diana, Emilito, 18.
- Eduardo Balaciart, San Eduardo (demasia), 0'39.
- Diego Cánovas, El Emisario, 12.
- Enrique Lizón, Enrique, 63.
- El mismo, Eloisa, 36.
- Nicolás Marín, La Endocervitis, 7'50.

- Sociedad Porvenir de 4 Amigos, La Esperanza, 15.
- Sociedad Ocho Amigos, Foranea, 9'50.
- Sociedad Numancia, Santa Florentina 2.<sup>a</sup>, 17'64.
- Andrés Laguardia, Gracia y Justicia, 22'50.
- Sociedad Porvenir, Hércules, 15 pesetas 72 céntimos.
- La misma, Hércules (demasia), 3'41.
- Sociedad Murciana 1.<sup>a</sup>, San Isidro 5'24.
- Sociedad Ocho Amigos, Inagotable, 17'70.
- Sociedad El Porvenir, Judia, 18'06
- Pio Wandosell, La Loca, 39'86.
- Francisco de P. Moreno, San Isidro, 25'36.
- Sociedad El Triunfo, La Isabelina, 30.
- La misma, Isabelita (demasia), 3'96.
- Sociedad Murciana 1.<sup>a</sup>, San Isidro (demasia), 3'07.
- Sociedad Porvenir de los Amigos, San Isidro, 18.
- Juan Sanmartín Saura, Santa Isabel, 21.
- Sociedad Reservada, Jardinera, 5'24.
- Camilo Gisbert, San Joaquín, 22 pesetas 50 céntimos.
- Sociedad Diana, Josson, 18.
- Ramón Marín, La Jardinera, 9.
- Gregorio Navarro, Juanita, 18.
- Enrique Lizón, Josefina, 30.
- Juana Ramos Pérez, San José, 18.
- Francisco Bernabeu, San Juan, 45'00.
- Andrés Ros Martínez, San Julián, 21.
- Poliano Maestre, Jaime, 18.
- Concepción Martínez, San Juan Bautista y Viniste tarde, 13'50.
- Juan Sanmartín, San José 1.<sup>o</sup>, 13'50.
- Juan Casciaro, Lola, 22'50.
- Camilo Gisbert, Lo que hables pierdes, 18.
- El mismo, Las doce y media y sereno, 13'50.
- Enrique Lizón, Lucerito, 63.
- El mismo, Luis, 63.
- Pascual Rodríguez, Lucia y Teresa, 18.
- Vicente Mazón, Molinera, 11'89.
- Sociedad Constantino, Mona, 5'24
- José Vidal, Las Matildes, 45.
- Juan Aroca, Magdalena, 18.
- Manuel Serrano, El Marrajo, 26 pesetas 25 céntimos.
- Sociedad Diana, Minerva, 18.
- La misma, Manolo, 7'50.
- José Franco, Nuevo Olvido, 9.

- Sociedad Observación, La Observación, 12'70.
- Juan Dorda, Observación y San Tervas, 22'50.
- Camilo Gisbert, La Ocasión, 15'00.
- Sociedad Legalidad, Paquita, 45.
- Sociedad Las Mercedes, Presentación Legal, 16'38.
- Sociedad Ilusión, Pagana, 22'50.
- Félix Bretones, Providencia y Carmen, 18'75.
- Manfredo Ruiz, Potosi, 45.
- Camilo Gisbert, Pelégrina, 18'00.
- Sociedad La Rica, El Progreso (demasia), 1'18.
- Enrique Lizón, Polliciano, 54'00.
- Luis Pascual, La Pilarica, 18'00.
- Pedro González Sánchez, La Providencia, 19'00.
- José Martínez Martínez, Por si pega, 18'00.
- Mariano García Valladolid, El Progreso, 15'80.
- José Martínez Martínez, Por si pega (demasia), 3'05.
- Miguel Izquierdo, Quien lo pensara, 6.
- Sociedad Prosperidad, Riqueza abandonada (demasia), 22'50.
- Luis Pascual, Relámpago, 22'50.
- Camilo Gisbert, La Romana, 18'00
- Luis Pascual, Rosita, 16'50.
- Sociedad Prosperidad, Riqueza abandonada (demasia), 0'20.
- Luis Canthal, Relámpago (demasia), 14'25.
- Sociedad Dulcinea, Sancho Panza, 18'54.
- Andrés Lizón, San Salvador, 18'00
- Sociedad Diana, Severino, 92'50.
- Vicente Gisbert, Siempre Viva, 10'50.
- Enrique Lizón, Señá Diega, 36'00.
- Policiano Maestre, El Senador, 6.
- Sociedad El Porvenir, Soledad, 13'50.
- José Navarro, Virgen de la Salud, 30'00.
- José Albaladejo Martínez, El Santo (demasia), 2'21.
- Sociedad Fraternidad, El Tiburón, 45'00.
- Francisco Alonso, La Trinidad, 13'50.
- Fulgencio Miguel Cervantes, Teresa, 36'00.
- Sociedad Diana, El Tuerto del Cantalar, 15.
- Juan Martínez, Terminación, 18.
- José Prefasi Gómez, Tiralineas, 16'50.
- Sociedad Diana, Virginia y Concha, 18.
- Sociedad Regeneradora, Valerosa, 15'72.
- José Palazón, Virginia, 22'50.

Enrique Lizón, Vicenta, 36'00.  
Sociedad San Miguel, La Verdad de un Artista, 27.  
Sociedad Trinidad, Monte Carmelo, 0'80.  
Herederos de Bartolomé Soler, San Pedro, 1'40.  
Pascual Rodríguez Martínez, Ana y Anastasia, 18.  
Pedro Luengo García, Via Appia (demasia), 3'88.  
El mismo, Suerte (demasia), 9'54.  
Luis Angosto, Palma (demasia), 1'78.  
Ginés Reñasco Saura, Cualquiera menos uno, 60.  
El mismo, Leo, 30.  
El mismo, Eladio, 82'50.  
El mismo, Trucha, 138'75.  
Camilo Gisbert, Mariana, 96.  
Ramón García López, Juanita, 48.  
Agustín Medina, La Fin, 72.  
Carmen Celada, Lo que V. quiere (demasia), 0'20.  
Pedro Martínez Díaz, Virgen de los Dolores, 22'50.  
María Mesa Álvarez, Los Pititos, 45'00.  
La misma, Marichu, 39'50.  
Roque Ruiz Conesa, El Arreglo, 84'00.  
Luis Angosto, Cebedeo (demasia), 11'22.  
Miguel Toval, Golconda, 66.  
Miguel Zapata, Lysistrata (demasia), 15'68.  
José Prefasi Gómez, Ruina, 81.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Cartagena 30 de Enero de 1908.  
—El Agente ejecutivo, Angel Antelo.

## Sexta sección.

Número 2.179.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

*CONTINUACION de la lista de deudores por descubiertos por consumos de la Zona del extrarradio que se le notifica el apremio de primer grado.*

#### BARRANCO HONDO

Juan García Rojo, 2'25 pesetas.  
José Sánchez Barceló, 1'25.  
Pedro Ruiz Rojo, 2'50.  
Pedro Martínez Manzanares, 3.  
Mateo Ruiz Martínez, 2'50.  
Roque Mula Martínez, 3.

#### CAMPILLO

Antonio Quiñonero Ramos, 2'25 pesetas.  
Antonio Sánchez Martínez, 1'50.  
Antonio Montiel Giner, 1'25.  
Antonio García Navarro, 1'25.  
Alfonso Rubio Giner, 1'25.  
Antonio Ruiz García, 2.  
Andrés Quiñonero Campos, 3.  
Asensio Martínez Jiménez (menor), 1'25.  
Antonio Soto Salinas, 1'25.  
Andrés García Martínez, 1'25.  
Antonio García Velasco, 1'50.  
Alfonso López Martínez, 1'25.  
Antonio Murcia Gallego, 1'25.  
Antonio Díaz García, 1'50.  
Antonio Pérez Jiménez, 1'25.  
Agustín Reinaldos Arcas, 5.  
Antonio Martínez García (menor), 1'50.  
Antonio Lidón Abellán, 1.  
Antonio Quiñonero Andreu, 1.  
Andrés López Giner, 1.

Antonio García Martínez, 1.  
Antonio Lidón, García, 1.  
Antonio González Fernández, 0'75.  
Alfonso Vélez Quiñonero, 1.  
Asensio Lucas Jiménez, 1.  
Antonio Duarte Miñarro, 1.  
Antonio Manzanares Avellaneda, 1'50.  
Antonio Miñarro Ruiz, 1'25.  
Andrés Giner García, 1.  
Antonio García Navarro (mayor), 1'00.  
Benito García Ruiz, 1'25.  
Bartolomé Porlán García, 1.  
Cayetano Martínez Barnés, 1'25.  
Cándido Llamas García, 2'50.  
Candelaria Porlán García, 1'50.  
Cayetano García Porlán, 1.  
Casto Pascual Giner, 1.  
Domingo Barnés Tomás, 5.  
Domingo García Lucas, 3'75.  
Domingo Lucas Giner, 1'25.  
Domingo Alcázar Rubio, 1.  
Domingo Lidón Avellaneda, 1.  
Diego Ponce Morales, 1.  
Francisco Reinaldos Manzanares, 1'25.  
Francisco Calvo Pedrero, 2.  
Francisco Alcaraz Segura, 2'50.  
Francisco Martínez Quiñonero, 2.  
Francisco Pérez Carrasco, 2.  
Francisco Martínez Jiménez, 1'25.  
Francisco García Quiñonero, 2.  
Francisco Manzanares Miñarro, 1'25.  
Francisco Fernández Martínez, 1'50.  
Francisco Correas Rubio, 1'50.  
Francisco Giner García, 25.  
Francisco Martínez Jiménez, 1'25.  
Francisco Lizón Ponce, 1.  
Francisco Llamas Ponce, 1.  
Francisco Rubio Manzanares, 1.  
Francisco Oliver López, 1.  
Ginés Trenza García, 1'25.  
Gregorio Abellán Giner, 1.  
Isidoro Jodar Martínez, 1'25.  
José Salinas Lorca, 2.  
Joaquín Sánchez Alcázar, 2'50.  
Juan Antonio Segura Lidón, 1'50.  
Juan García Navarro, 1'25.  
José Lidón Alcázar, 1'25.  
Juan Morales Sicilia, 1'25.  
José Sánchez Sánchez, 2.  
Juan Lidón Sánchez, 1'50.  
Juan J. Giner Quiñonero, 2'50.  
José Avellaneda Segura, 2.  
Juan J. Reinaldos Manzanares, 1'25.  
Joaquín Giner Martínez, 1'50.  
Juan Lizón García, 1'25.  
José Soto Alcaraz, su viuda, 1'50.  
Juan Giner Ruiz, 1'50.  
Juan Antonio Duarte Chuecos, 1'50.  
José Manzanares Blázquez, 1'25.  
José Alcaraz Abellán, 1'50.  
José López Martínez, 1'50.  
Julián Giner Vélez, 1'25.  
Juan Díaz Soto, 2'50.  
Juan Martínez Jiménez, 1'50.  
Juan Antonio Sánchez Torroglosa, 1'25.  
Juan López Díaz, 1'25.  
Juan Antonio Jodar Porlán, 1'25.  
José Martínez Salinas, 1'25.  
Juan Reinaldos García, 2'25.  
Joaquín García López, 1'50.  
Juan García Navarro (menor), 2.  
José García Lucas, 1'50.  
Juan Cánovas Jiménez, 2.  
José María García Gris, 1'50.  
José Manzanares López, 2.  
José Padilla Campoy, 1'50.  
José Morillas Sánchez, 1'50.  
Juan Porlán Reinaldos, 1'25.  
Juan Alcaraz Reinaldos, 1.  
Juan Antonio Pérez García, 1.  
Juan Navarro Alcázar, 1.  
Joaquín Martínez Barnés, 1.  
José Segura García, 1.  
José Ponce Manzanares, 1.  
José Carrasco Giménez, 1.  
Juan J. García Lidón, 1'25.  
Juan Correas Salas, 1.  
José González Bayonas, 1.  
Juan Giner Casoria, 1.  
José Quiñonero Pérez, 1.  
José Senas Martínez, 1.  
Juan Quiñonero Lidón, 1.  
Juan Jodar Quiñonero, 1.  
José Bautista García, 1.  
Juan Manzanares Reverte, 1.

Juan Porlán Fernández, 1.  
José Porlán Manzanares, 1.  
José Segura López, 1.  
José María Pascual Giner, 1.  
José Martínez Alcázar, 1.  
Juan Trenza Navarro, 1.  
José Manzanares Sánchez, 1.  
Juan Antonio Segura Salinas, 1.  
Josefa Segura Manchón, 1.  
Joaquín González García, 1.  
Juan Abellán Segura, 1.  
Luis Quiñonero Lucas, 2.  
Luis Chueca Sánchez, 1'50.  
Lorenzo Quiñonero Avellaneda, 2.  
Luis Sánchez, 1.  
Manuel Millán Pérez, 2.  
Mariano Sánchez Martínez, 1'25.  
Mariano Giner Martínez, 2'50.  
Mariano Sánchez Martínez, 1'25.  
Mariano Alcaraz Giner, 1'50.  
María Martínez Salinas, 1'25.  
Margarita Llamas Giner, 1'25.  
Manuel Giner Jorquera, 1'25.  
Melchor García Guerrero, 1'25.  
Mariano García Martínez, 1'50.  
Miguel Sicilia Díaz, 1'50.  
Mariano García Gómez, 2'25.  
Mateo Blázquez Martínez, 1'25.  
Miguel Martínez Giner, 1'25.  
Pedro López Quiñonero, 1'25.  
Pedro Jodar Soto, 1'50.  
Pedro Porlán Fernández, 1'75.  
Pascual Zamora Pallarés, 2'25.  
Pedro Manzanares Guevara, 1'50.  
Pedro Ruiz Quiñonero, 1'25.  
Pedro Martínez Alcaraz, 1'50.  
Pascual Canales Alcázar, 2.  
Pedro García Lucas, 1'25.  
Pedro Sánchez Martínez, 1.  
Pedro Giner Pastor, 1'25.  
Pedro Martínez Alcázar (mayor), 1'00.  
Pedro Soto Alcázar, 1.  
Pedro Soto González, 1.  
Pedro Soto García, 1.  
Pedro Alcázar Giner, 1.  
Rodrigo González Bayonas, 1'25.  
Roque Lucas Lorente, 1'50.  
Rosa Blázquez Chueca, 1'25.  
Salvador Sánchez García, 2'50.  
Sebastián López Martínez, 1'25.  
Salvador Porlán Quiñonero (menor), 1'50.  
Santos García Martínez, 1.  
Tomás García Manzanares, 1'50.  
Tomás Manzanares Lidón, 1.  
Vicente Giner Miñarro, 1'50.  
Vicente Llamas Martínez, 1'25.  
Antonio Salinas Larios, 1'50.  
Antonio Lucas Salinas, 1.  
Jerónimo Jodar Sánchez, 2'25.  
Juan Gómez, 2'50.

#### CASALLA

Antonia Perán Alcaraz, 1'50 pesetas.  
Antonio López López, 1'50.  
Alfonso Alcaraz Jiménez, 2.  
Antonio Ubeda Manzanera, 1.  
Alfonso Segura López, 1'50.  
Antonio Fernández Martínez, 1'50.  
Antonio Segura García, 2.  
Ana Fortún Díaz, 2.  
Antonio Ibarra Oliver, 4.  
Antonio Gallego Lidón, 1'50.  
Antonio Ponce Samaniego, 4.  
Antonia Martínez Ruiz, 1'50.  
Antonio P. Munuera Ponce, 1'25.  
Alfonso García Blázquez, 1.  
Antonio Miñarro Martínez, 1'25.  
Antonio Navarro Miñarro, 1'50.  
Antonio López Carrasco, 1.  
Antonio López Díaz, 1'25.  
Antonio López Bayona, 1'25.  
Andrés Alcázar Abellán, 2.  
Antonio Abellán Padilla, 1.  
Antonio Segura Sánchez, 1'50.  
Agustín Millán Veas, 1'25.  
Antonio Calventus Padilla, 1'25.  
Antonio García, 1.  
Blas Llamas García, 1'50.  
Bartolomé Soto Reverte, 1'25.  
Benito Serrano Miñarro, 2.  
Blas Serrano Segura, 1'25.  
Bartolomé Mulero Munuera, 1'50.  
Blas Jodar Serrano, 1'50.  
Benito Alcázar Segura, 1.  
Cayetano López Porlán, 2'50.  
Cristóbal Navarro García, 1'50.  
Cándido López Méndez, 1'50.

Clemente Martínez Arcas, 1'50.  
Domingo Díaz Mulero, 2.  
Diego Soto Méndez, 2'50.  
Domingo Giner Avellaneda, 1.  
Francisco Cuadrado Vera, 1'50.  
Francisco Manzanera Martín, 2, 1.  
Francisco Lidón Hernández, 1'50.  
Francisco Calventus Miñarro, 1.  
Francisco Lario Ruiz, 1.  
Francisco Amador Ros, 1'25.  
Francisco Ubeda Manzanera, 1'50.  
Francisco Soto Miñarro, 1'25.  
Francisco Montiel Giner, 1'25.  
Francisco Montiel Martínez, 2.  
Ginés Padilla García, 1.  
Ginés Díaz Lorente, 1.  
Ginés Rubio García, 1'50.  
Gabriel Manchón Ruiz, 1.  
Ginés Ruiz González, 1.  
Ginés Segura Segura, 1.  
Hilario Serrano Ginés, 1'25.  
Isidro García García, 1'50.  
Isidoro Martínez Ponce, 1'25.  
Isabel Segovia Ruiz, 2'50.  
José López Peñas, 1.  
José Trenza Peralta, 1'50.  
Juan F. Justo Sánchez, 1'50.  
Juan Salas Segura, 1'50.  
José Ponce García, 1'50.  
José López Valero, 1'50.  
José Segura Salas, 4.  
Juan Cayuela Martínez, 2.  
Juan Oliver Morales, 2.  
José García García, 4'50.  
José Díaz Bonaque, 1.  
Juan Cortés Acosta, 1.  
Juan López Díaz, 1'50.  
Joaquín González García, 2.  
Juan Sicilia Segura, 1'25.  
Juan González Campos, 1'50.  
Juan Serrano Martínez, 1'50.  
Juan Antonio Millán Veas, 2'25.  
Juan Miñarro Martínez, 1'50.  
Juan Amador Ros, 1'50.  
Juan Bayonas Peñas, 1'25.  
Juan F. García Alcázar, 1'50.  
Juan Avellaneda Ponce, 2'50.  
Juan Peña Jiménez, 2.  
Juan Pérez Moreno, 1.  
Juan Pérez Larios, 1'50.  
Juan Martínez Guevara, 5'25.  
Juan Pérez Carrasco, 1'50.  
José Llamas Martínez, 1'50.  
José Llamas García, 1'50.  
Juan Avellaneda Martínez, 1'25.  
Juan Rubio Peña, 1'25.  
Juan Alcaraz Jiménez, 2.  
Juan D. Lidón Bayonas, 1'50.  
José Pérez Martínez, 1.  
Juan del Vas, 1.  
Joaquín García Avellaneda, 1'50.  
José María Pérez Zamora, 1.  
Juan Ruiz Miñarro, 1.  
Juan Franco León, 1'25.  
Juan García Pérez, 1'25.  
Juan Soto Sánchez, 1'25.  
Luis Lidón Torroglosa, 1'50.  
Lucas Rubio Fortún, 1.  
María de las Huertas Blázquez, 1.  
María de las Huertas Galindo, 1'50.  
Manuel Díaz Segura, 1'50.  
María Cortés Acosta, 1'25.  
Martín Sicilia Campos, 2.  
Miguel Meca Navarro, 1'50.  
Marcos García Bermejo, 1.  
Manuel Soto Gallego, 2.  
Matías Ginés Mulero, 2.  
Manuel Díaz Soto, 1'50.  
Manuel López López, 1'50.  
Manuel Bastida Gallego, 1.  
Matías Giner García, 2'50.

(Se continuará.)

## Octava sección

Número 2.216.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Francisco Sánchez-Ojmo, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.  
Hago saber: Que en autos ejecutivos que en este de mi cargo y actuación del que refrenda, insia el Procurador Don Mariano García Se-

rano, en nombre de Don Julián Lozano López, contra Don Julián Lozano Gómez, sobre cobro de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y bajo las condiciones que se expresan, de las siguientes

Pesetas.

**Fincas:**

- 1.ª En el término municipal de Totana, partido de Morti y Morfillos, una suerte de tierra seco con proporción de riego, plantada de naranjos, de unos siete años y mal estado por causa de la mala calidad del suelo, de cabida una hectárea, once áreas y noventa centiáreas, equivalentes a una fanega y ocho celemines; linda al Este con tierras de Pedro Rubio y las de Doña María Josefa Cánovas; Mediodía tierras de esta última señora y arco de Patalache; Poniente rambla de Julián y tierras de Doña Soledad Garrigues Camacho, y Norte tierras de Don José María López Pérez y las de Don Ginés Martínez Cánovas. Dentro de este perímetro existe una casa sin número; y ha sido valorada esta finca en pesetas. 4.750
- 2.ª En el expresado término y partido otra suerte de tierra seco con proporción de riego, plantada de naranjos, algunas palas y un pino doncel, de cabida setenta y seis áreas y setenta y nueve centiáreas, igual a una fanega y un celemin; linda Este tierras de los herederos de Don Pascual Mora y Don Francisco Cayuela; Mediodía tierras de Don Gonzalo Cánovas Martínez; Oeste terrenos de los herederos de Don Salvador Aledo y las de José Rosa Lisón, y Norte tierras de éstos y otras de Antonio Rosa Lisón. Dentro de este perímetro existe una casa sin número; valorada esta finca en pesetas. 5.000
- 3.ª En el mismo término y partido del Cañico, otra suerte de tierra con su cerca de pared, una casita y plantada de naranjal, en regular estado de desarrollo, cuya suerte tiene de cabida treinta áreas y setenta y cuatro centiáreas, equivalentes a cinco y medio celemines; linda Este con la fuente y lavadero del Cañico; Sur rambla de Totana; Oeste tierras de Doña Francisca Aledo, y Norte camino de los Molinos; valorada en pesetas. 4.200
- 5.ª En el mismo término y partido de Cañada Hermosa, otra suerte de tierra seco con proporción de riego, plantada con naranjos de dos años, cuya suerte tiene de cabida diez y seis áreas y setenta y siete centiáreas, igual a tres celemines; linda Este con tierras de Alfonso Martínez; Mediodía las de Andrés Carvajal y las de Don Julián Lozano; y Oeste y Norte las de Juan Teruel Martínez. A la parte Norte de este predio se ha construido de reciente un pozo que contiene agua que se extrae por medio de un malacate

Pesetas.

con fuerza animal, y una balsa con capacidad cúbica aproximada de ciento veinte metros; tasado todo en pesetas. 2.000

5.ª Lindante a la anterior otra suerte de tierra seco con proporción de riego de la balsa descrita en el anterior número y plantada de naranjos de dos años, de cabida diez y seis áreas y setenta y siete centiáreas, igual a tres celemines; linda Este tierras de los herederos de Juan Teruel Martínez; Mediodía la suerte anterior; Oeste la de Don Julián Lozano Gómez, y Norte las de Juan Teruel Martínez; y ha sido valorada en pesetas 375

Los títulos de propiedad de las expresadas fincas, obran en los autos de referencia, los que pueden ser examinados por los que intenten o quieran tomar parte en la subasta; debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el plano de San Francisco, a las diez de la mañana del día cinco de Noviembre próximo, siendo condición que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de aquél una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado valor.

Murcia cinco de Octubre de mil novecientos ocho.—Francisco S. Olmo.—El Actuario, Abelardo Valero.

Número 2.182.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN**

**Cédula de citación.**

En causa que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de esta capital y mi actuación sobre estafa, en providencia fecha de hoy, se ha acordado que se cite como se hace por medio de esta cédula a un individuo que el día seis de Julio último, fué sorprendido viajando sin billete en el tren entre las estaciones de Riquelme y Canteras, de la vía férrea de Cartagena a esta capital, cuyo sujeto dijo que se llamaba Cristóbal Castellón y habitaba en la huerta de Cotillas; siendo la citación para que en término de seis días contados desde la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia, se persone en este dicho Juzgado, sito en el plano de San Francisco edificio de la Audiencia, a prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no comparece incurrirá en las responsabilidades que determina el artículo cuatrocientos veinte de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Murcia veintinueve de Septiembre de 1908.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

Número 2.188.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN**

Don Fulgencio de la Vega y Zayas, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente requisitoria y

conforme a los números primero y tercio del artículo ochocientos treinta y cinco en relación con el quinientos doce y siguiente a la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a José Aramburu Blaya, hijo de Manuel y de Francisca, de 29 años de edad, soltero, beltonero, natural de Lucar, provincia de Almería y vecino de esta ciudad, calle de San Isidro número 24, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, a fin de responder a los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a ley.

A la vez, encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto y caso de ser habido lo conduzca a estas cárceles a disposición de este Juzgado a el que darán cuenta.

Dada en Murcia a treinta de Septiembre de mil novecientos ocho.—Fulgencio de la Vega.—El Escribano, Bartolomé Costa.

Número 2.169.

**JUZGADO DE INSTRUCCION DE GANDIA**

Don Pascual Cruañes Sempere, Juez municipal de esta ciudad y encargado del Juzgado de instrucción del partido por hallarse con licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza a Joaquín Rubio Torregrosa, casado y vecino de esta ciudad, cuyas señas personales se ignoran, así como su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de las de Alicante, Barcelona y Murcia, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye sobre fabricación de moneda falsa; apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde.

Y ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido Joaquín Rubio y su conducción a las cárceles de este partido a mi disposición.

Dada en Gandía a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos ocho.—Pascual Cruañes.—Por el Escribano D. Rafael Gil Micolau.—Su compañero Licenciado Eduardo Renar.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Número 2.211.

**Edicto de cobranza.**

Don Fernando Flores Ruedas, arrendatario del impuesto de carruajes de lujo y caballerías.

Hago saber: Que publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia, el anuncio fijando los días de cobranza por impuesto de carruajes de lujo y caballerías de este término municipal, correspondientes al tercer trimestre del año actual, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se avisa que el co-

bro del referido trimestre tendrá lugar durante veinte días, desde el día diez hasta el 30 del mes de Octubre del año actual y hora de las ocho de la mañana a las dos de la tarde en el local de la Recaudación, sito en la calle de Jara, número 10, bajo.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos, y a fin de que puedan los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin los recargos de primer grado que previene el art. 50 de la nombrada Instrucción, se invita a los mismos, por medio del presente edicto para que abonen sus respectivas cuotas en el plazo señalado, y recojan los recibos talonarios correspondientes, debiendo conservarlos para acreditar el pago.

Lo que comunico al público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y párrafo segundo del 36 de la Instrucción para Recaudadores de la mencionada fecha.

Cartagena a 30 de Septiembre de 1908.—El Arrendatario, Fernando Flores.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Cartagena.

**Anuncios.**

**CAJA DE AHORROS**

DE

**BANCO DE CARTAGENA**

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, SEVILLA, LA UNION, AGUILAS, ORIHUELA, MAZARRON, CIEZA, CARAVACA Y MELILLA

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista

**SITUACION EN 3 DE OCTUBRE DE 1908**

Saldo anterior.	Pls.	8.170.397'60
Imposiciones durante la semana.		211.895'42
Suma.		8.382.293'02
Reintegros.		257.584'32
Saldo.		8.124.708'70

**IMPORTANTE PARA LOS PADRES**

El Teniente Coronel de Caballería retirado, D. José Buzón y Pérez, que hace pocos años perteneció al Regimiento Reserva de esta capital, al fijar su residencia en Madrid, calle Valverde, 40, 3.ª, acepta la representación de jóvenes estudiantes en la Corte, y facilita detalles y reglamentos de academias preparatorias para todas las carreras y precios en hoteles y demás hospedajes que deseen.

Los jóvenes confiados a su cargo, encontrarán no solo el cariñoso representante de sus familias, sino también al fiel amigo que les guía por la senda de la virtud, apartándolos de los riesgos que trae en sí la libertad en que se encuentran al separarse de los padres, con la que peligra en algunos casos la salud, en otros la dignidad y el decoro y en la mayoría de ellos, las carreras y los intereses de los padres.

Comprendiendo las ventajas que reportan a las familias tener una persona que les tenga al corriente de todo lo concerniente a sus hijos y que éstos no puedan valerse de cartas engañosas en demanda de dinero, que muchas veces sirven para vicio; serán muchos los que se entiendan con dicho Sr. Buzón, cuya apoderación establecida hace años en el extranjero, lo va siendo también en nuestro país por sus importantes resultados.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández